



Municipio 18 de Mayo, Lunes 30 de Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de Grupo Electrónico (Generador), sustanciado en Expediente 2024-81-1440-00318;

RESULTANDO: I) Que el mismo será necesario para suministrar energía para los juegos inflables y para prever cualquier inconveniente energético del Evento denominado "Fiesta de los Barrios" a realizarse desde el día 18 al 20 de octubre del corriente, en nuestra ciudad, siendo de interés social para este Municipio la realización de dicho evento;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCELO, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **23.058,00** (pesos uruguayos veintitres mil cincuenta y ocho) IVA incluido, a la Firma RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCELO, RUT N° 080213190018, por concepto del Arrendamiento de Grupo Electrónico (Generador).

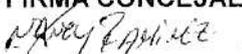
2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

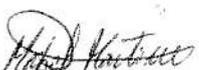
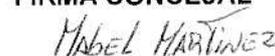
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

